GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 806/11 de fecha 26 de Octubre de 2011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, y la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, al verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa, Nº 17/11, convocado para la "PROVICION DE IMPRESOS Y ARTES GRAFICAS", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 01 de Noviembre de 2011, por Nota UOC Nº 193, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP).
Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. INOCENCIO GIMENEZ MARTINEZ.
2. MODESTO MOLAS ENCISO.
3. GRAFIXIS IMPRESIONES.
4. GREGORIO CONCEPCION PRIETO.
5. MARIA NUNILA LOPEZ ROA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- GRAFICA GRASMILE	**Gs. 39.440.000.-**
2.- JR IMPRESIONES.	**Gs. 40.963.000.-**
3.- MM IMPRESIONES	**Gs. 41.315.000.-**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ABOG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda – Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2.- En fecha 11 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado Contratación Directa Nro. 17/11, "PROVICION DE IMPRESOS Y ARTES GRAFICAS", en la que se presentan las firmas:

1.- GRAFICA GRASMILE.
2.- JR IMPRESIONES.
3.- MM IMPRESIONES.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se procede a la verificación de la oferta presentada por la Firma GRAFICA GRASMILE, de Inosencio Gimenez Martínez, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

Referente a los documentos formales la firma presenta Declaración Jurada de Menores, Cedula Tributaria, constancia RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, Boleta de Pago Tributo, IVA 2011.

4.- Las Firmas **JR IMPRESIONES y MM IMPRESIONES**, presentan sus ofertas cuyos montos supera a la oferta considerada mas baja, así también las mismas superan el presupuesto establecido. Por tanto cabe a este comité descalificar las ofertad presentadas.

5.- Es importante señalar que el presupuesto establecido para el siguiente llamado es de Gs. 40.000.000, conforme CDP Nº 049/2011.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; Recomendamos ADJUDICAR a la firma GRAFICA GRASMILE de Inosencio Gimenez Martínez., por la **suma Gs. 39.440.000.- (Guaranies treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil),** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 29 de Noviembre de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda